Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar

arquisur

CORDOBA, 14 OCT 2016

VISTO:

El expediente CUDAP Nº 22961/2016, en el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Alumno para la cátedra de **MORFOLOGÍA I-II-III** de la carrera de Diseño Industrial; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas n^{os} 4/86, 12/87 y 50/95 de esta Facultad,

Que el Tribunal interviniente ha elaborado el orden de mérito correspondiente,

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las actuaciones del Concurso obrante en el Expediente CUDAP Nº 22961/2016.-

ARTÍCULO 2º.-Designar a partir del 1º de noviembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2019, a la Srta. **Ana Josefina OLGUÍN (DNI: 37.318.408),** como Ayudante Alumno Clase "A" de la cátedra de **MORFOLOGÍA I-II-III** de la carrera de Diseño Industrial, pudiendo caducar la designación antes del término fijado, si la alumna egresara de esta Facultad, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14º de la Ordenanza Nº 4/86 de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.-La Alumna designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 4º.-La señorita **OLGUÍN** deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar

ARTÍCULO 5º.-La presente Resolución se efectúa ad-referéndum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 6º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1506-16